



## CONVOCATORIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, se le convoca a la sesión que celebrará el Consejo Regional de la Función Pública, el próximo día 6 de mayo de 2022 (viernes) a las 12:30 horas, a distancia de forma telemática en las siguientes condiciones:

**Medio telemático:** Videoconferencia.

**Sistema de conexión:** Mediante enlace que se adjunta al email.

**Medios técnicos:** Ordenador con cámara y micrófono, tablet o teléfono móvil con conexión a internet.

No obstante, a tal fin, se adoptarán las medidas necesarias para seguirlo en las dependencias de la EFIAP, aula 19.

### ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del Consejo de fechas 13 de diciembre de 2021 y 8 de febrero de 2022.

2.- Proyecto de Decreto .... /2022, de ....de..., por el que se aprueba la Oferta Adicional de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia y se modifican los Decretos N° 296/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2021 y N° 297/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2021 (\*).

3.-Proyecto de Decreto n° .... /2022 de ....., por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

4.-Expediente sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo( Expediente número 1/2022): Consejería de Fomento e Infraestructuras, Agencia Tributaria de la Región de Murcia y resto de Administración.

5.- Dación de cuentas de la Resolución de 1 de abril de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, por la que se fija provisionalmente, para el periodo de Semana Santa y Fiestas de Primavera comprendido entre el 8 y el 24 de abril de 2022, un horario especial de apertura en determinadas oficinas de asistencia en materia de registros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





**Región de Murcia**

Dirección General de Función Pública.  
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.  
Secretaría Autonómica de Hacienda.

6.-Dación de cuentas de las compatibilidades autorizadas desde el Consejo Regional de 13 de diciembre de 2021.

7.-Ruegos y preguntas.

(\*) Se remitirá próximamente. Algunos puntos del Orden del día serán objeto de negociación por lo que pueden sufrir modificaciones.

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Mariano Tébar Martínez.

**(Documento firmado electrónicamente).**

**Reglas de la videoconferencia:**

1. El día de la videoconferencia conectaremos el equipo 15 minutos antes de la hora prevista, para comprobar que todo funciona correctamente.
2. A menos que exista algún problema técnico la reunión comenzará a la hora prevista.
3. Se aconseja en las intervenciones evitar excesivos movimientos o movimientos bruscos, puesto que las transmisiones de las imágenes sufren un cierto retraso en la recepción de la imagen y sonido.
4. Hay que tener en cuenta que el micrófono es un dispositivo sensible, por lo que se aconseja hablar normalmente.
5. Se aconseja hablar claro y pausado intentando mantener un volumen constante.
6. Se debe informar a las personas participantes de la grabación por motivos legales y de cortesía.
7. La sesión será moderada por el Secretario del Consejo.
8. Las intervenciones no deberían superar los 10 minutos, a partir de los cuales se avisará.
9. El moderador concederá el turno de intervención y avisará cuando se haya excedido el tiempo límite de la misma.
10. Es recomendable indicar claramente cuando se termina la intervención para asignar el siguiente turno de palabra.
11. Habrá una presentación o saludo inicial muy breve de las personas asistentes que se identificarán.
12. Cada Organización Sindical designará a una persona que actuará como portavoz y realizará las intervenciones, quien no lo sea mantendrá su micrófono cerrado. Intervendrán de mayor a menor en función de la representatividad.
13. Quien no tenga la palabra debe silenciar su micrófono, y activarlo solamente cuando le corresponda intervenir.

